PRESENTACION DE INFORMES DE ACTIVIDADES

INFORME DE ACTIVIDADES Nº 02 DEL 26 DE FEBRERO DE 2026 AL 25 DE MARZO DE 2026

CONTRATO ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES RAPSANT 013-2026 DE FECHA 19 DE ENERO DE 2026

Objeto del Contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CON POSGRADO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA RAP EL GRAN SANTANDER

MIGUEL ARTURO BAUTISTA FERNANDEZ

CC. 1.098.678.985 de Bucaramanga

REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN RAP EL GRAN SANTANDER

13 ABRIL 2026

INTRODUCIÓN

En el Actual informe No. 02 del periodo comprendido entre el 26 de febrero de 2025 al 25 de marzo de 2026 y siguiendo con los compromisos y actividades reflejadas en el contrato RAPSANT 013-2026 del 19 DE ENERO DE 2026 y otros compromisos acordados con la RAP EL GRAN SANTANDER, se describe a continuación el cumplimiento de mis actividades, las cuales fueron:

En especial El Contratista, se debe comprometer a cumplir con las siguientes obligaciones, además de las derivadas de la Ley y de la naturaleza del presente contrato:

1. Desarrollar actividades orientadas al cumplimiento, control y seguimiento del ITA por parte de la RAP El Gran Santander.
2. Realizar la estructuración de documentos técnicos jurídicos requeridos en la formulación, ejecución y seguimiento a los proyectos de inversión de la RAP El Gran Santander.
3. Elaborar documentos técnicos jurídicos en relación a la defensa jurídica de la entidad ante instancias competentes.
4. Apoyar el desarrollo de actividades orientadas a dar respuesta a PQRDS requeridos a la RAP El Gran Santander.
5. Prestar asistencia técnica jurídica al nivel directivo en la elaboración de actos administrativos de la entidad.
6. Elaborar informes técnicos jurídicos requeridos por el nivel directivo de la RAP El Gran Santander.
7. Apoyar en la implementación, control, monitoreo, seguimiento y evaluación del Plan Institucional del Área Jurídica.
8. Apoyar en la implementación, control, monitoreo, seguimiento y evaluación de las políticas de MIPG de la entidad.
9. Mantener actualizado el inventario de los archivos físicos y/o digitales que se relacionen con el área jurídica y de la subgerencia de proyectos de la entidad.
10. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta y satisfactoria ejecución del contrato.

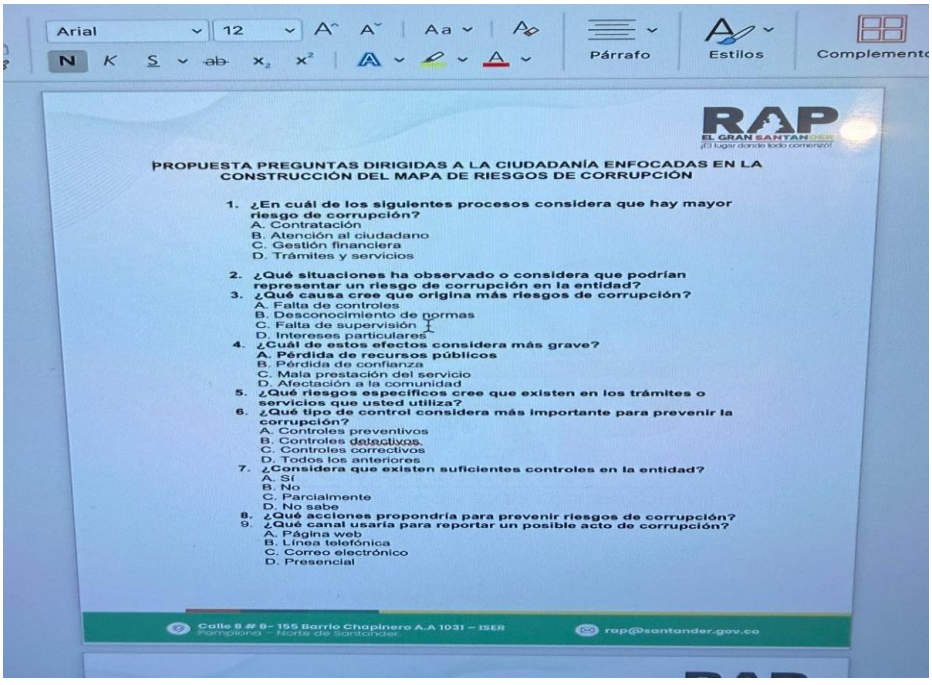
CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO RAPSANT 013-2026 DE FECHA 19 DE ENERO DE 2026

1. **Desarrollar actividades orientadas al cumplimiento, control y seguimiento del ITA por parte de la RAP El Gran Santander.**

Se diseñó y estructuró una propuesta de formulario dirigido a la ciudadanía, orientado a la construcción del mapa de riesgos de corrupción, como herramienta clave para el fortalecimiento del Índice de Transparencia y Acceso a la Información (ITA). Esta actividad se justifica en la necesidad de incorporar la participación ciudadana como insumo fundamental para la identificación de riesgos, en cumplimiento de los lineamientos de transparencia activa y control social.

El instrumento permite recopilar información sobre percepciones y experiencias ciudadanas, facilitando la identificación de posibles riesgos de corrupción, el análisis de sus causas, la evaluación de controles existentes y la formulación de acciones preventivas. Asimismo, contribuye a mejorar el acceso a la información pública y a fortalecer la cultura de integridad institucional.

El formulario fue entregado el 24 de marzo de 2026 y actualmente se encuentra en proceso de socialización y aprobación por parte del grupo de Transparencia y Ética Pública (PTEP). **ANEXO 1**.



2. **Realizar la estructuración de documentos técnicos jurídicos requeridos en la formulación, ejecución y seguimiento a los proyectos de inversión de la RAP El Gran Santander.**

Se elaboró un documento técnico correspondiente al Hecho Regional 3, enfocado en la formulación del proyecto del Plan Estratégico de Seguridad Vial para la región del Gran Santander. Esta actividad se justifica en la necesidad de contar con un soporte técnico-jurídico sólido que permita sustentar la viabilidad del proyecto ante instancias de planeación y toma de decisiones.

El documento desarrolla la contextualización sectorial, la articulación institucional con entidades del orden nacional y territorial, y la alineación con instrumentos de política pública. Asimismo, incluye el análisis de antecedentes a partir de la problemática de accidentalidad vial, la identificación de la localización e impacto territorial, y la revisión del marco normativo vigente.

Lo anterior permite sustentar la pertinencia de implementar acciones integrales orientadas a mejorar la movilidad y reducir la siniestralidad vial, contribuyendo al desarrollo regional. El documento fue entregado el 24 de marzo de 2026. **ANEXO 2**.

SECTOR INVERSIÓN

El proyecto Plan Estratégico de Seguridad Vial se ubica principalmente en el sector transporte, ya que está orientado a mejorar las condiciones de movilidad y reducir los riesgos asociados al tránsito en las vías. No obstante, su alcance también involucra otros sectores, considerando que la seguridad vial es una problemática que depende de varios factores y actores.

En el ámbito institucional, el proyecto se articula con entidades del orden nacional como el Ministerio de Transporte de Colombia, encargado de definir la política pública en materia de movilidad, y la Agencia Nacional de Seguridad Vial, que lidera la implementación de estrategias para la prevención de siniestros viales en el país. Estas entidades establecen lineamientos técnicos y programas que orientan la formulación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial.

A nivel territorial, el proyecto se relaciona con la Gobernación de Norte de Santander y la Gobernación de Santander, así como con las alcaldías municipales y sus respectivas secretarías de tránsito o movilidad, quienes son responsables de la implementación de acciones concretas en el territorio, como controles, señalización y gestión del tráfico.

En cuanto a los instrumentos de política pública, el proyecto se enmarca en el Plan Nacional de Seguridad Vial, que establece las estrategias para la reducción de la accidentalidad en el país, y en los planes de desarrollo departamentales y municipales, donde se priorizan acciones relacionadas con la movilidad segura y la reducción de víctimas por accidentes de tránsito. Asimismo, se articula con el Plan Estratégico Regional de la RAP Gran Santander, que reconoce la seguridad vial como un elemento clave para la integración y el desarrollo regional.

De igual forma, el proyecto se relaciona con programas sectoriales orientados a la educación vial, el fortalecimiento del control y la mejora de la infraestructura, promovidos tanto por entidades nacionales como territoriales. También guarda relación con el sector salud, en la medida en que contribuye a la reducción de lesiones y muertes por accidentes, articulándose con acciones de atención y prevención; y con el sector educativo, a través de procesos de formación y sensibilización dirigidos a los diferentes actores viales.

En ese sentido, aunque el proyecto se enmarca en el sector transporte, su desarrollo implica una articulación directa con múltiples entidades, programas e instrumentos de política pública, lo que permite abordar de manera más integral la problemática de la seguridad vial en la región del Gran Santander.

3. **Elaborar documentos técnicos jurídicos en relación a la defensa jurídica de la entidad ante instancias competentes.**

Se elaboró un informe técnico sobre la gestión de PQRSD, el cual se justifica como un insumo clave para la defensa jurídica preventiva de la entidad, en tanto permite evidenciar el cumplimiento de las obligaciones legales relacionadas con el derecho de petición.

El informe incluye el análisis del marco normativo aplicable, las reglas generales del derecho de petición, los términos de respuesta según su tipología y los canales de atención institucionales. Adicionalmente, se realizó seguimiento a la matriz de derechos de petición y la verificación del funcionamiento del canal web de PQRSD.

Como resultado, se consolidó información que evidencia la adecuada gestión institucional y la no recepción de denuncias por presuntos actos de corrupción durante el periodo evaluado, lo cual fortalece la trazabilidad y soporte documental ante eventuales requerimientos de entes de control. El documento fue entregado el 12 de marzo de 2026. **ANEXO 3.**

	REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN RAP EL GRAN SANTANDER	Código:
	GESTIÓN DE PROCESOS INTERNOS	Fecha:
	INFORME	Página: 1

INFORME N°: 004

ASUNTO: INFORME PQRSD CUARTO TRIMESTRE VIGENCIA 2025

FECHA: DOCE (12) DE MARZO DE 2026

La Región Administrativa y de Planificación – RAP El Gran Santander, se permite presentar el Informe N° 004 PQRSD del cuarto trimestre del 2025 a corte del treinta y uno (31) de diciembre, en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG. Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación, se relacionan los siguientes aspectos relevantes:

1. **FUNDAMENTO JURÍDICO**

NORMA	DESCRIPCIÓN
Constitución Política de Colombia	Artículo 23. Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución. El legislador podrá reglamentar su ejercicio ante organizaciones privadas para garantizar los derechos fundamentales.
Ley 1437 de 2011	Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Título II. Capítulo I. Derecho de petición ante autoridades.
Ley 1755 de 2015	Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

2. **REGLAS GENERALES**

a. Toda actuación que inicie cualquier persona ante las autoridades implica el ejercicio del derecho de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política, sin que sea necesario invocarlo.

b. El ejercicio del derecho de petición es gratuito y puede realizarse sin necesidad de representación a través de abogado, o de persona mayor cuando se trate de menores en relación a las entidades dedicadas a su protección o formación.

c. Mediante él, entre otras actuaciones, se podrá solicitar: el reconocimiento de un derecho, la intervención de una entidad o funcionario, la resolución de una situación jurídica, la prestación

4. **Apoyar el desarrollo de actividades orientadas a dar respuesta a PQRDS requeridos a la RAP El Gran Santander.**

Se brindó apoyo a esta actividad mediante la consolidación y análisis de la información contenida en el informe de PQRSD previamente elaborado, lo cual se justifica en la necesidad de garantizar una adecuada gestión de las solicitudes ciudadanas conforme a la normativa vigente.

Este ejercicio permitió hacer seguimiento al cumplimiento de los tiempos de respuesta, verificar la operatividad de los canales de atención y evaluar el estado de trámite de las solicitudes. En este sentido, el informe se constituye no solo como un registro de la atención brindada, sino también como una herramienta de control interno y mejora continua, orientada a asegurar respuestas oportunas, de calidad y ajustadas a derecho.

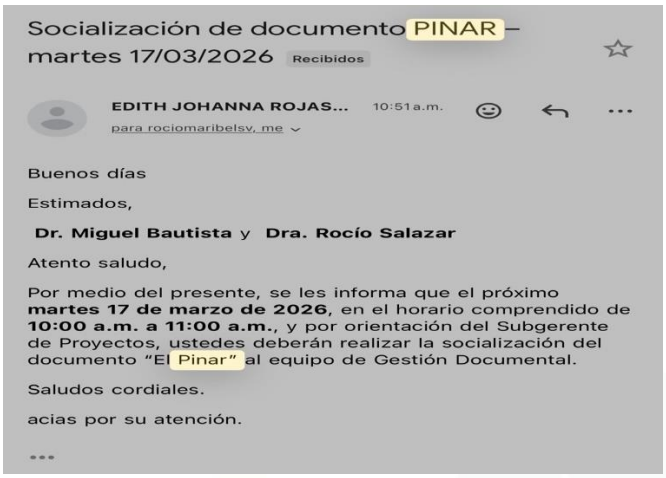
5. **Prestar asistencia técnica jurídica al nivel directivo en la elaboración de actos administrativos de la entidad.**

El periodo comprometido del 26 de febrero del 2026 al 25 de marzo del 2026. No se ejecutaron actividades relacionadas con este alcance.

6. **Elaborar informes técnicos jurídicos requeridos por el nivel directivo de la RAP El Gran Santander.**

El 17 de marzo de 2026 se elaboró y presentó un informe técnico en el marco de una mesa de trabajo con el equipo de gestión documental, en el cual se socializó el Plan Institucional de Archivos (PINAR). Esta actividad se justifica en la necesidad de fortalecer la gestión documental de la entidad y asegurar el cumplimiento de las disposiciones normativas en materia archivística.

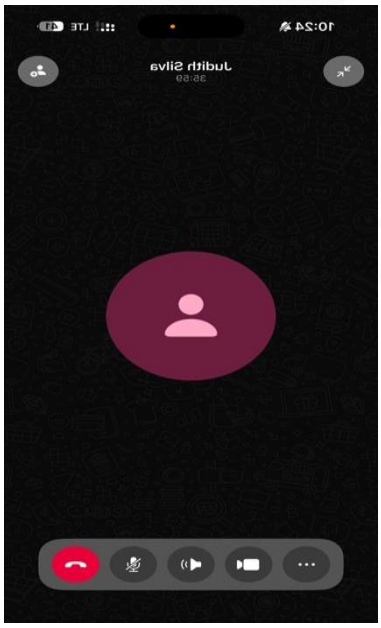
Durante la jornada, se aclararon dudas relacionadas con el contenido, alcance y lineamientos del PINAR, promoviendo su adecuada comprensión e implementación. Esto contribuye a mejorar la organización, conservación y acceso a la información institucional, aspectos fundamentales para la transparencia y la eficiencia administrativa.

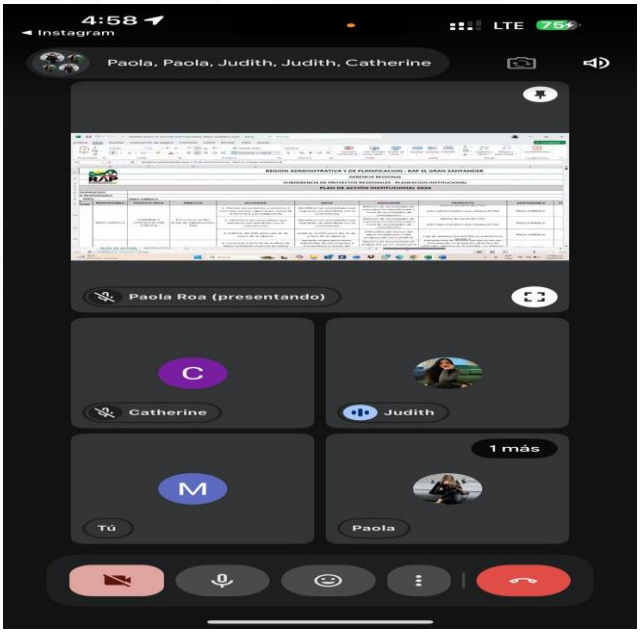


7. **Apoyar en la implementación, control, monitoreo, seguimiento y evaluación del Plan Institucional del Área Jurídica.**

Se brindó apoyo en el monitoreo, seguimiento y evaluación del Plan Institucional del Área Jurídica mediante la participación en reuniones de trabajo desarrolladas el 10 y 23 de marzo de 2026. Esta actividad se justifica en la necesidad de verificar el avance y cumplimiento de las acciones planificadas, así como de fortalecer la gestión interna del área.

En dichos espacios se realizó la revisión de las actividades institucionales, la identificación de avances y posibles ajustes, y el acompañamiento en la toma de decisiones orientadas al cumplimiento de los objetivos del área jurídica. Este apoyo contribuye a garantizar la correcta implementación del plan y a mejorar los procesos de control y evaluación institucional.





8. **Apoyar en la implementación, control, monitoreo, seguimiento y evaluación de las políticas de MIPG de la entidad.**

Se apoyó la implementación de las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) mediante el diseño del formulario para la construcción del mapa de riesgos de corrupción, en el marco del Programa de Transparencia y Ética Pública, lo cual se justifica como un mecanismo para fortalecer la participación ciudadana y la gestión del riesgo institucional. **ANEXO 1.**

Adicionalmente, en el marco de la política de Gestión del Conocimiento y la Innovación, se elaboró el documento correspondiente al procedimiento de atención al usuario. Esta actividad se justifica en la necesidad de estandarizar procesos, mejorar la prestación del servicio y garantizar la satisfacción de los grupos de valor.

El documento incluye la identificación de partes interesadas, el análisis de necesidades y riesgos, el diseño de matrices de seguimiento, la definición de canales de atención (presencial, telefónico, virtual y escrito) y la incorporación de mecanismos de medición de satisfacción. Asimismo, establece lineamientos para la gestión de solicitudes, la comunicación institucional y el seguimiento a proyectos mediante indicadores.

Lo anterior contribuye a fortalecer la calidad del servicio, la mejora continua y el cumplimiento de los objetivos institucionales. **ANEXO 4.**

9. **Mantener actualizado el inventario de los archivos físicos y/o digitales que se relacionen con el área jurídica y de la subgerencia de proyectos de la entidad**.

El periodo comprometido del 26 de febrero del 2026 al 25 de marzo del 2026. No se ejecutaron actividades relacionadas con este alcance.

10. **Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta y satisfactoria ejecución del contrato**

No se requirieron actividades adicionales a las descritas en los numerales anteriores para el periodo comprendido del 26 de enero del 2026 al 25 de febrero del 2026.

El avance del objetivo respecto a las acciones desarrollas y descritas en el informe **01** de actividades, es del **40%**

SEGUIMIENTO DE ÍNDICE PORCENTUAL PARA AVANCE DE METAS

Mes de informe de actividades	Fecha de presentación de informe	ACTIVIDAD	Cláusula de Referencia (2) obligaciones del contratista	Avance porcentual
1º mes	09/03/2026	1,2,3,4,5,6,7,8,9 Y 10.	SEGUNDA	20%
2º mes	13/04/2026	1,2,3,4,5,6,7,8,9 Y 10.	SEGUNDA	20%
3º mes				
4º mes				
5º mes				
TOTAL				**40%**

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO Y CONTROL DE PAGOS

BALANCE FINANCIERO		
1	**VALOR INICIAL**	**$25.000.000**
2	+ VALOR ADICIÓN (Si Aplica)	**$0**
3	**= VALOR TOTAL DEL CONTRATO**	**$25.000.000**
4	- TOTAL DE PAGOS REALIZADOS Y/O AMORTIZACIONES (Si Aplica) ANTES DE ESTA CUENTA	**$5.000.000**
5	- VALOR A PAGAR CON ESTA CUENTA	**$5.000.000**
6	- AMORTIZACION CON ESTE PAGO (Si Aplica)	**$ 0**
7	**= SALDOS ACTUALES (DESPUES DE ESTA CUENTA)**	**$15.000.000**

3. CERTIFICACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PAGO DEL CONTRATO.

Ítems	APORTES SEGURIDAD SOCIAL
Entidad de aporte en línea	ACH SOI
Empresa de pensiones	COLPENSIONES
Valor	$435.200
Empresa administradora de salud	SANITAS

Valor	$340.000
Administradora de riesgos profesionales	POSITIVA DE SEGUROS
Valor	$14.200
Valor total de cotización	$789.400
N° de Planilla	**6008396361**
PIN o Clave	1098678985
Entidad financiera	NEQUI
Periodo Cotización	FEBRERO
Fecha de pago	04/03/2026
N° de estampilla Pro-hospital	-
Porcentaje estampilla	-
Valor de estampilla	-

HUGO ARMANDO RODRIGUEZ MANTILLA
SUPERVISOR

MIGUEL ARTURO BAUTISTA FERNANDEZ
CONTRATISTA

Proyecto: Miguel Arturo Bautista Fernandez
Contratista RAP GRAN SANTANDER

Reviso: Mayerly Alexandra Mateus Rojas
Contratista RAP GRAN SANTANDER